



**MORELOS**  
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA  
JURÍDICA**

**PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO  
SUSTENTABLE 2019-2021**

**OBSERVACIONES GENERALES.-**

Aprobación  
Publicación  
Expidió  
Periódico Oficial

2020/09/07  
2020/09/16  
H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautla, Morelos.  
5863 Cuarta Sección "Tierra y Libertad"



**MORELOS**  
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

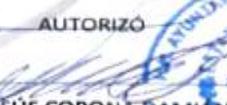


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS  
2019-2021  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO  
SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE  
PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE  
2019-2021



# PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE 2019-2021

ELABORÓ  **ING. JUAN GÓMEZ SANTOYO**  
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE  
H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautla, Morelos 2019-2021

AUTORIZÓ  **C. JESÚS CORONA DAMIÁN**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
H. Ayuntamiento de Cuautla, Morelos 2019-2021

  
*Ric. Alfredo Escobedo Anai* **COPLADEMUN**  
Secretario Municipal.



**MORELOS**  
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS**  
**2019-2021**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO**  
**SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL**  
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE**  
**PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE**  
**2019-2021**



**Contenido**

<b>Presentación</b> .....	3
<b>Introducción</b> .....	4
<b>Antecedentes</b> .....	5
<b>1. MARCO JURÍDICO.</b> .....	6
1.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.....	7
1.2 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.....	8
1.3 Ley Estatal de Planeación.....	9
1.4 Ley Orgánica Municipal.....	11
<b>2. CLASIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO.</b> .....	14
<b>3. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DEL PROGRAMA.</b> .....	14
Misión: .....	14
Visión: .....	14
<b>Valores</b> .....	15
<b>4. DIAGNÓSTICO.</b> .....	17
<b>5. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA.</b> .....	27
<b>6. VINCULACIÓN DE OBJETIVOS DEL PROGRAMA CON LOS OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2019-2021.</b> .....	28
<b>7. ALINEACIÓN DE OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)</b> .....	29
<b>8. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.</b> .....	31



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS  
2019-2021  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO  
SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE  
PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE  
2019-2021**



### Presentación

Los Programas Sectoriales son un conjunto de objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño del sector administrativo, tendientes a elevar la calidad de vida de la población y que tienen como objetivo fundamental lograr una mayor integración de todos los grupos sociales al proceso de desarrollo y crecimiento económico del municipio. Estos programas se sustentan en diversos análisis que se integran dando como resultado un diagnóstico de la situación actual, lo que permite determinar los objetivos de las políticas públicas y los proyectos específicos para atender esa realidad asignando responsabilidades institucionales, así como un presupuesto adecuado y claramente definido para lograr las metas previstas a lo largo del tiempo.

Los Programas Sectoriales, comprenden los aspectos relativos a un tema o hito fundamental del desarrollo que es coordinado por una dependencia o por un conjunto de ellas, por lo tanto rigen el desempeño de sus actividades en estricto apego a las normas y lineamientos que emiten para su integración e incorporan las propuestas de cada unidad administrativa que participa en su integración, las recomendaciones de los municipios, las aportaciones de los grupos sociales interesados así como de expertos y empresarios involucrados a través de los foros de consulta, todo ello bajo la supervisión del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal COPLADEMUN.

Los Programas Sectoriales son los instrumentos de planeación estratégica donde se establecen prioridades, promoviendo y fortaleciendo el desarrollo del municipio en concordancia con lo previsto en el Plan Municipal de Desarrollo PMD 2019-2021, sin olvidar su contribución a las metas propuestas por Naciones Unidas en su estrategia internacional de los 17 Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS), por ello, de manera paralela, se considera en todo momento la alineación con la Agenda 2030 signada en septiembre de 2015 por los 193 países miembros.





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS**  
**2019-2021**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO**  
**SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL**  
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE**  
**PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE**  
**2019-2021**



**Introducción**

El municipio de Cuautla, forma parte de la segunda aglomeración urbana más grande de la entidad, cuya población proyectada para el año 2030 será mayor a 195 mil habitantes

El problema del proceso de crecimiento urbano es que se ha realizado –la mayoría de las ocasiones– sin ejes o límites claros de diseño y planeación, lo cual ha ocasionado que no cuenten con la adecuada provisión de servicios educativos, de salud, infraestructura, conectividad y cercanía a las fuentes de empleo, que brinden calidad de vida a la población. El desarrollo urbano sustentable es una manera de regular ese crecimiento fomentando las áreas de trabajo propiciando la actividad económica, así como procurar el desarrollo social, otorgando orden y certeza jurídica.

Este proceso tendría control desarrollando un programa Urbano que regulen las modalidades de uso de suelo y orienten el emplazamiento geográfico de actividades productivas y el manejo de los recursos naturales aplicando esquemas que permitan su conservación y aprovechamiento a corto y mediano plazo.

Ampliar y fortalecer los mecanismos de coordinación con los municipios conurbados para atender de manera integral los asuntos de carácter metropolitano.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS  
2019-2021  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO  
SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE  
PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE  
2019-2021**



**Antecedentes**

El regular el crecimiento es uno de los objetivos primordiales debido a la sustentabilidad de los servicios que proveerá el Municipio.

Esta percepción nos da un eje de acción y crecimiento de acuerdo a las leyes de ordenamiento y los servicios prestados por comunidad permitiendo vislumbrar la capacidad para absorber la generación de nuevas aéreas para prestar los servicios tales como vialidad, agua, luz y los que se generen por los mismos asentamientos como aéreas comunitarias (parques), educativas (escuelas), y de servicios generales (mercados, oficinas etc.).

Estos objetivos se sustentan en base a un crecimiento en la planeación y regulación del territorio que proveerá la participación ciudadana, en caso de los asentamientos irregulares, frenar la venta de territorio ejidal y regular el territorio ya ocupado.

Una manera es regular es mediante permiso de construcción, en el cual debido a el sismo que se tuvo en el 2017 donde el epicentro fue en un área dentro del estado de Morelos, hace que se realicen medidas precautorias planteando la actualización del reglamento de construcción que se trabajara en conjunto con los profesionistas de la construcción colegiados en el Municipio de Cuautla.

Otro de los objetivos es el mantenimiento de los monumentos históricos que debido a nuestra importancia histórica, no solo dentro del estado si no de nuestra Nación, es importante conservar y fortalecer la historia por medio de la conservación implementando una comunicación directa y objetiva con las dependencias que permitan fortalecer estos conceptos.





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS**  
**2019-2021**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO**  
**SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL**  
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE**  
**PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE**  
**2019-2021**



**1. MARCO JURÍDICO.**

**FEDERAL**

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- AGENDA 2030 DE DESARROLLO SOSTENIBLE.
- PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.
- PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO
- LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.

**ESTATAL**

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.
- LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN.
- LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.
- LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MORELOS.
- LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO.
- LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE MORELOS.
- REGLAMENTO DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE MORELOS EN MATERIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
- PROGRAMA DE ORDENACIÓN DE ZONA CONURBADA INTERMUNICIPAL, EN SU MODALIDAD DE CENTRO DE POBLACIÓN DE CUAUTLA, AYALA, YECAPIXTLA Y ATLATLAHUCAN, MORELOS.

**MUNICIPAL**

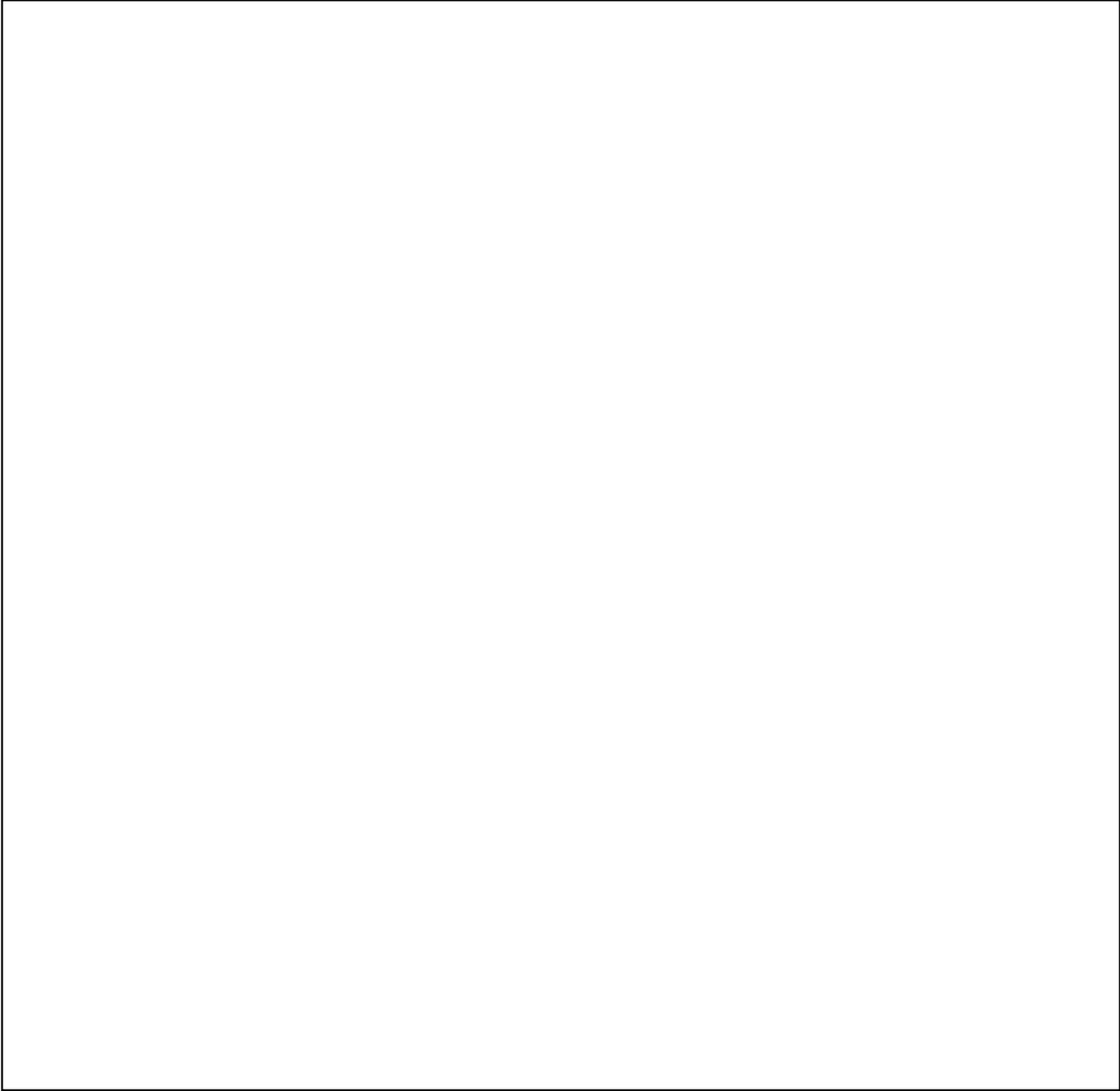
- REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.
- REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL
- LEY DE INGRESOS MUNICIPAL 2019.
- BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA.



**MORELOS**  
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS  
2019-2021  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO  
SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE  
PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE  
2019-2021



### 1.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su Artículo 25 lo siguiente:

**Artículo 25.** Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

Asimismo, en su **Artículo 26.- Inciso A.-**, se refiere a:

A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. La planeación será democrática, mediante la participación de los diversos sectores sociales, recogiendo las demandas y aspiraciones de la sociedad y mencionándose de manera puntual la existencia de un Plan Nacional de Desarrollo, al cual se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

**Artículo 115.- Fracción III.** Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS  
2019-2021  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO  
SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE  
PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE  
2019-2021



- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas
- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos
- d) Mercados y centrales de abasto
- e) Panteones
- f) Rastro
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento
- h) Seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito
- i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera

**1.2 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.**

**Artículo 114 bis.** Los Ayuntamientos tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- I. Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales
- II. Alumbrado público
- III. Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos
- IV. Mercados y centrales de abasto
- V. Panteones
- VI. Rastro
- VII. Calles, parques y jardines y su equipamiento
- VIII. Seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito, y el Cuerpo de Bomberos.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS**  
**2019-2021**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO**  
**SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL**  
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE**  
**PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE**  
**2019-2021**



IX. Los demás que la ley determine, según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

**Artículo 116.-** Fracción III.- Participar en la formulación de los planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia.

**Artículo \*119.-** La administración pública se guiará por los siguientes principios: III.- Los planes y los programas de la Administración Pública, tendrán su origen en un sistema de planeación democrática del desarrollo estatal que, mediante la consulta popular a los diferentes sectores que integran la sociedad civil, recogerá las auténticas aspiraciones y demandas populares que contribuyan a realizar el proyecto social contenido en esta Constitución.

**1.3 Ley Estatal de Planeación**

**Artículo 5.-** Es atribución de los Ayuntamientos conducir la Planeación del Desarrollo de los Municipios, con la participación democrática de los grupos sociales de conformidad igualmente, con lo dispuesto en la Ley.

**Artículo \*7.-** Los Presidentes Municipales remitirán, en su caso, los Planes Municipales de Desarrollo, los Programas Operativos Anuales o los Programas Presupuestarios al Congreso del Estado, para su examen y opinión.

**Artículo 14.-** La planeación estatal del desarrollo se llevará a cabo por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y los Municipios, en los términos de esta Ley, mediante el Sistema Estatal de Planeación Democrática, en congruencia con el Sistema Nacional de Planeación Democrática.

**Artículo 21.-** Dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones y éstas se tomen en cuenta para la elaboración,





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS**  
**2019-2021**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO**  
**SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL**  
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE**  
**PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE**  
**2019-2021**



actualización y ejecución del Plan Estatal, de los Planes Municipales y de los programas a que se refiere esta Ley.

**Artículo 22.-** Las organizaciones representativas de los obreros, campesinos y grupos populares; las instituciones académicas, profesionales y de investigación; los organismos empresariales; y otras agrupaciones sociales, participarán como órganos de consulta permanente en los aspectos de la planeación democrática relacionados con su actividad, a través de los foros de consulta popular, que al efecto se convoquen. Podrán participar en los mismos foros los Diputados del Congreso Local...

**Artículo 24.-** Los Planes Municipales de Desarrollo que en su caso se elaboren deberán aprobarse y publicarse, en un plazo de 4 meses contados a partir de la toma de posesión del Ayuntamiento, y su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponda, aunque podrá tener igualmente consideraciones y proyecciones de más largo plazo.

**Artículo \*26.-** Los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias, líneas de acción, indicadores así como metas vinculadas a éstos, además de las prioridades del desarrollo integral del Municipio, contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, preverán un mecanismo de seguimiento basado en indicadores de impacto o resultado para los objetivos generales y establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales. Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social y regirán el contenido de los programas operativos anuales o programas presupuestarios, siempre en concordancia con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo.

**Artículo \*28.-** El Plan Estatal y los Planes Municipales de Desarrollo indicarán los Programas Sectoriales, Municipales, sub-regionales y especiales que deban ser elaborados





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS  
2019-2021  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO  
SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE  
PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE  
2019-2021**



conforme a este Capítulo. Estos programas deberán ser congruentes con el Plan Nacional, el Plan Estatal y los Planes Municipales, y su vigencia no excederá del periodo institucional de la gestión gubernamental en que se apruebe, aunque deberán contener previsiones y proyecciones de largo plazo.

**Artículo \*29.-** Los Programas Sectoriales deberán elaborarse y publicarse en un plazo de 3 meses, contados a partir de la fecha en que se publique en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el Plan Estatal o Municipal de Desarrollo, según sea el caso.

**1.4 Ley Orgánica Municipal**

**Artículo \*38.-** Los Ayuntamientos tienen a su cargo el gobierno de sus respectivos Municipios, por lo cual están facultados para:

XXX. Revisar y en su caso aprobar el Plan Municipal de Desarrollo, los programas del mismo emanen y las modificaciones que a uno u otros se hagan, de conformidad con los planes de desarrollo nacional y estatal y de los programas y subprogramas que de ellos deriven;

XXXI. Participar en la creación o consolidación del COPLADEMUN, ajustándose a las Leyes de Planeación Estatal y Federal;

XLVIII. Formular programas de organización y participación social, que permitan una mayor cooperación entre autoridades y habitantes del Municipio;

**Artículo \*41.-** El Presidente Municipal es el representante político, jurídico y administrativo del Ayuntamiento; deberá residir en la cabecera municipal durante el lapso de su período constitucional y, como órgano ejecutor de las determinaciones del Ayuntamiento, tiene las siguientes facultades y obligaciones:





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS**  
**2019-2021**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO**  
**SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL**  
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE**  
**PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE**  
**2019-2021**



XXIII. Conducir los trabajos para la formulación del Plan de Desarrollo del Municipio y los programas que del mismo deriven, de acuerdo con las Leyes respectivas y una vez elaborados, someterlos a la aprobación del Ayuntamiento;

XXIV. Ordenar la ejecución del plan y programas a que se hace referencia en la fracción anterior;

**Artículo \*49.-** Los Ayuntamientos, para impulsar el desarrollo dentro de su ámbito territorial, formularán sus Planes Municipales de Desarrollo, así como sus programas de desarrollo urbano y demás programas relativos, mismos que se realizarán tomando en cuenta la perspectiva de género.

**Artículo 50.-** Los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio, de conformidad con los criterios y metodología contenidos en la Ley Estatal de Planeación.

**Artículo \*51.-** Los Planes de Desarrollo Municipal, en Municipios que cuenten con población indígena, deberán contener programas y acciones tendientes al crecimiento y bienestar de los pueblos indígenas, respetando su cultura, usos, costumbres, tradiciones y sus formas de producción y comercio con estricto apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos. Así mismo, los Planes de Desarrollo Municipal, en municipios que cuenten con población de emigrantes, deberán contener programas y acciones tendientes al fortalecimiento económico.

**Artículo 53.-** Los Planes Municipales, los programas que de ellos se desprendan y las adecuaciones consecuentes a los mismos, que sean aprobados por los Ayuntamientos, serán publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Morelos y se difundirán a nivel municipal, por publicaciones en gacetas o periódicos locales.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS  
2019-2021  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO  
SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE  
PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE  
2019-2021



Los Planes de Desarrollo Municipal podrán ser modificados o suspendidos cuando cambien drásticamente, a juicio del Ayuntamiento, las condiciones de carácter económico, social, político o demográfico en que se elaboraron. En este caso deberá seguirse el mismo procedimiento que se utilizó para su elaboración y aprobación.

**Artículo 54.-** Los Planes Municipales y los programas que estos establezcan, una vez aprobados por el Ayuntamiento, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables.

**Artículo 57.-** Los planes y programas municipales de desarrollo tendrán su origen en un sistema de planeación democrática, mediante la consulta popular a los diferentes sectores sociales del Municipio, debiendo sujetarse a lo dispuesto por la Ley Estatal de Planeación.

**Artículo \*58.-** En cada uno de los treinta y tres Municipios que conforman el Estado, funcionará un Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal que, coordinado por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos, será un organismo auxiliar del Municipio que tendrá por objeto formular, actualizar, instrumentar y evaluar el Plan Municipal.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS  
2019-2021  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO  
SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE  
PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE  
2019-2021



## 2. CLASIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO.

Los programas sectoriales son instrumentos que abordan una temática socialmente relevante y determinada, que vinculan el funcionamiento de diversas instituciones públicas, sociales y privadas. Estos programas se encuentran alineados estratégicamente con el Plan Municipal de Desarrollo del 2019 - 2021. Por tal motivo se eligió la clasificación de un Programa Sectorial.

## 3. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DEL PROGRAMA.

### Misión:

Organizar, Planear, Programar, Ejecutar, Supervisar y evaluar el desarrollo del municipio de Cuautla, a través de un proceso participativo, planificado y controlado que mejore la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras, mediante el aprovechamiento racional y equitativo de los recursos naturales, económicos y sociales así como ejercer eficazmente la política rural y urbana municipal garantizando el manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos.

### Visión:

Ser una entidad pública que con destreza consolide un modelo de desarrollo sustentable dinámico que garantice en el Municipio de Cuautla la conservación de los ecosistemas y el uso responsable del patrimonio natural, así como la organización territorial en beneficio de las generaciones presentes y futuras así como colaborar en la construcción de una Cuautla sustentable.



**MORELOS**  
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS**  
**2019-2021**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO**  
**SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL**  
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE**  
**PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE**  
**2019-2021**



### Valores

**Honestidad.-** Realiza tu trabajo con congruencia, respetando siempre la normatividad establecida. Actuar en todo momento con rectitud y honradez, desecha toda ventaja personal, se justo y da ejemplo con tu persona.

**Transparencia.-** Cumple tus deberes de forma digna y decorosa, actúa con propiedad y respetando los límites que la ley te impone. Promueve la participación ciudadana y permite el acceso a la información pública.

**Legalidad y Certeza.-** Actúa de modo que la ley sea tu guía y la justicia tu modo de actuar, fomenta la confianza y lo credibilidad de tus actos, se congruente en tus acciones, responde con hechos concretos a los requerimientos de la ciudadanía y asume las consecuencias de tus actos.

**Sensibilidad Social.-** Realiza tu trabajo de forma imparcial, se justo en cada caso concreto, se equitativo y empático, cercano y paciente con cada ciudadano, brinda toda la información necesaria de modo claro y sencillo.



**MORELOS**  
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS  
2019-2021  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO  
SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE  
PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE  
2019-2021



**Austeridad.-** Usa de modo racional los recursos con los que cuentas sin sacrificar la calidad de tu trabajo y la satisfacción de la ciudadanía. Prioriza lo importante, desecha lo innecesario, se modesto en tus acciones y claro y sencillo en tu trabajo.

**Calidad Total.-** Trabaja dando lo mejor de ti, respeta tu tiempo y el de los demás, usa correctamente los bienes que se te asignen, se eficaz y eficiente y opta siempre por la mejora continua a través de la modernización de tus procesos.

**Orden.-** Trabaja con propiedad en todo momento, se respetuoso de los tiempos y procesos, clasifica, sistematiza, organiza, limpia y ordena tu lugar de trabajo para evitar retrasos, trabaja en equipo, une tus talentos para el logro de objetivos comunes y promueve un buen ambiente de trabajo.

**Trabajo en equipo.-** El conjunto de ideas constructivas permite alcanzar los objetivos de una institución, la actitud positiva, permite integrar a quienes actúan de forma negativa, recuerda la unión hace la fuerza.

**Mejora continua.-** Es proponer en base a tu quehacer diario, los cambios que permitan mejorar los servicios públicos gubernamentales, es hacer día a día tu trabajo practico y dinámico, que la ciudadanía perciba nuestra calidad humana.





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS**  
**2019-2021**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO**  
**SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL**  
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE**  
**PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE**  
**2019-2021**



**4. DIAGNÓSTICO.**

En el marco regional del Estado, Cuautla tiene un proceso de crecimiento urbano semejante a la Región de Conurbación del Centro del País (RCCP), donde se concentran cerca del 35% de la población nacional y una producción económica aproximada del 40% del PIB (Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Cuautla, 2008).

Según los Censos Económicos 2014 (INEGI), la distribución geográfica de las unidades económicas señala que Cuernavaca concentró 20,326, lo que representó 24.0% del total, le siguió Cuautla y Jiutepec con 14.5 y 10.1%, respectivamente; en cuanto a personal ocupado estos tres municipios también destacan al registrar 33.3, 12.6 y 14.9%, respectivamente. Del total de unidades económicas, 47.9% realizaron actividades de Comercio al por menor, 12.9% de Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y 10.1% correspondían a la Industria manufacturera.

Cabe mencionar que las actividades de prestación de servicios representaron el 38.5 y 39.8% de unidades económicas y personal ocupado, respectivamente. Por municipio, para las actividades relacionadas con la prestación de Servicios, Cuernavaca ocupó el primer lugar del estado al registrar 9,076 unidades económicas y 50,326 personas ocupadas en el sector, que se tradujo en participaciones de 27.8 y 42.4%, respectivamente; el segundo lugar fue para Cuautla con 4,981 negocios de servicios y 15,789 personas ocupadas con aportaciones de 15.3% para unidades económicas y 13.3% para personal ocupado; el municipio de Jiutepec con cifras de 3 418 unidades económicas y 11,145 personas ocupadas ocupó la tercera posición en el estado (Censos Económicos 2014, INEGI).

Los datos económicos anteriores indican la importancia de la ciudad de Cuautla para el desarrollo económico del Estado y especialmente para su zona metropolitana y la región, siendo significativas las actividades de prestación de servicios.

Como municipio, cuenta con el 9.85 % de la población estatal, es decir 175,207 habitantes (INEGI, Censo 2010), en una superficie de 154 Km<sup>2</sup> (que representa el 3.1% de la superficie estatal) lo que a su vez indica una densidad de población en el 2010 de 1,138 habitantes por Km<sup>2</sup>.

Del total de habitantes, el 41.57% se considera como población ocupada (personas de 12 años y más de edad que declaran haber trabajado con o sin remuneración) y el 55.9%



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS  
2019-2021  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO  
SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE  
PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE  
2019-2021**



como población económicamente activa, es decir, personas de 12 años o más que realizaron una actividad económica (INEGI, Censo 2010).

Actualmente se tiene una participación económica de más del 16% del PIB estatal, basada principalmente en las actividades industriales, las cuales contribuyen de manera relevante en la ocupación y desarticulación del territorio (Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Cuautla, 2008).

La Zona Metropolitana de Cuautla funcionalmente está conformada por el total municipal de Cuautla y las localidades urbanas de Atlatlahucan, Fraccionamiento Lomas de Cocoyoc en el municipio de Atlatlahucan; Ciudad Ayala, Anenecuilco y San Pedro Apatlaco en Ayala, la cabecera municipal de Yecapixtla y Juan Morales en Yecapixtla; Oaxtepec y Cocoyoc del municipio de Yautepec y las localidades rurales de Exhacienda Pantitlán, colonia Puente Pantitlán del municipio de Tlayacapan, con una superficie de 405 km<sup>2</sup> y una densidad media urbana de 60 hab/Ha. en el año 2005 (Programa de Ordenación de Zona Conurbada Intermunicipal, en su Modalidad de Centro de Población CAYA 2009).

Los municipios centrales de esta ZM son Cuautla, Ayala y Yecapixtla, ya que conforman un ámbito urbano altamente integrado física y funcionalmente, independientemente de su límite municipal. Como municipios exteriores, se considera Atlatlahucan, Tlayacapan y Yautepec, esto debido a que si bien no todas las localidades presentan una integración física consolidada, se caracterizan por ser predominantemente urbanas, al tiempo que mantienen un alto grado de interrelación funcional con los municipios centrales.

A pesar de que la tasa promedio de crecimiento ha disminuido de manera general, la tendencia del crecimiento de población continúa ya que en 20 años la población aumentó en 154, 450 habitantes en esta zona metropolitana.

Asimismo, la Zona Metropolitana Cuautla presentó una densidad media urbana de 51.1 (Cantidad de personas que viven en una Área Geo estadística Básica urbana, medida en hectáreas), ya que ocupa una superficie urbana de 10,823.2 hectáreas (108.2 km<sup>2</sup>) y una





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS**  
**2019-2021**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO**  
**SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL**  
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE**  
**PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE**  
**2019-2021**



población total de 434,147 habitantes al 2010. En comparación, la Zona Metropolitana de Cuernavaca presenta una densidad media urbana de 70.7; este dato da idea de lo compacta o dispersa que es una ciudad (Catálogo Sistema Urbano Nacional, CONAPO, 2012).

En lo que respecta a la región, Cuautla presenta una topografía accidentada (mesetas y barrancas), en esta región se localiza la reserva estatal denominada "Sierra Montenegro", en donde se identifica vegetación de selva baja caducifolia, y presenta una acentuada contaminación de cuerpos de agua y barrancas, ya que en ella se registra la mayor concentración industrial, y por ende la mayor generación de residuos industriales y biológico – infecciosos.

En el municipio de Cuautla se identifica la tipología climática cálido subhúmedo. Las principales elevaciones del municipio de Cuautla se encuentran al poniente en sus colindancias con los municipios de Yautepec y Ayala, se trata del Cerro de Calderón y el Cerro del Hospital que separan los valles de Cuautla y Yautepec.

En el municipio de Cuautla la vegetación no es muy diversa, ya que gran parte del territorio presenta zonas agrícolas tanto de riego como de temporal, además de zonas urbanas. La agricultura ha sido una actividad que ocupa en superficie un porcentaje representativo en Cuautla, sin embargo para el desarrollo de esta actividad se ha recurrido al desmonte, en virtud de lo cual la escasa vegetación que aún existe se encuentra muy perturbada.

Existen áreas naturales protegidas de carácter estatal y federal y de diversas categorías, y en el municipio de Cuautla se cuenta con un área natural protegida de carácter estatal catalogada y denominada como Zona Sujeta a Conservación Ecológica "Los Sabinos – Santa Rosa – San Cristóbal" fue establecida el 31 de marzo de 1993, mediante decreto publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" N° 3633, con una importancia de que en esta área nace el río Cuautla que es uno de los afluentes del río Amacuzac; el cual a su vez, es el afluente más importante del río Balsas.

En la parte media del Río Cuautla, conocida como Los Sabinos, Santa Rosa y San Cristóbal, se ubica una importante zona de manantiales, los cuales abastecen de agua potable a 19 colonias del municipio. Existe extracción de agua en camiones tipo "pipa" para uso doméstico, además el agua de los manantiales irriga los cultivos del área, donde los escurrimientos de los mismos se integran al río; aprovechándose en los cultivos establecidos aguas abajo. La extracción de pozos ha provocado el decremento de la cantidad de agua.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS  
2019-2021  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO  
SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE  
PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE  
2019-2021**



La contaminación del agua de los manantiales, como la del río, es debida a las descargas domésticas-industriales e industriales y el drenaje municipal, descargas de desechos de explotación pecuaria (rural y comercial), presencia de desechos sólidos orgánicos e inorgánicos. Incluyendo en estos a los desechos de envases con sus residuos de algunos agroquímicos utilizados en los viveros; (algunos de ellos prohibidos) usados por agricultores dentro de las zonas núcleo y cauce del río.

A lo largo de la Zona Sujeta a de Conservación Ecológica "Los Sabinos – Santa Rosa – San Cristóbal", se observa una fuerte presión de crecimiento urbano, ya que ésta se encuentra rodeada de asentamientos humanos, y de acuerdo al Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Municipio de Cuautla, Morelos, 2008; se trata de una zona muy susceptible de conflicto territorial. En esta zona el crecimiento provoca el aumento de la contaminación en el cauce, además de deteriorar la vegetación riparia del lugar y la calidad ecológica del Río Cuautla.

El crecimiento urbano que se ha dado en los últimos años se ha dado mediante la ocupación de zonas agrícolas e incluso forestales, generando con ello graves perjuicios al patrimonio natural, que han perturbado finalmente los ecosistemas originales

En lo que respecta a las aguas residuales urbanas del municipio de Cuautla, de acuerdo con las cifras presentadas en el Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI, de las 45,995 viviendas particulares habitadas que se registraron en Cuautla, 45,115 viviendas que representan el 98.08 % disponen de drenaje, de esta cifra el 80.94 se encuentra conectado a una red pública, el 17.20 % desaloja a fosas sépticas, 0.84 % utilizan tuberías que van a dar a barrancas o grietas, y 1.01 % desalojan a un río.

Según la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003, los sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial se categorizan de acuerdo a la cantidad de toneladas de dichos residuos que ingresan al día y a partir del grado en que cubren las máximas especificaciones de seguridad que requiere un confinamiento, siendo éstos de mayor a menor: 1. Relleno sanitario, 2. Sitio controlado y 3. Sitio no controlado.

A partir de 2011, para lograr la gestión integral de los residuos sólidos urbanos en la Entidad, se regularizaron los sitios de disposición final, conforme a la NOM-083-SEMARNAT-2003, a través de proyectos regionales lo que derivó en la ejecución de obras de regularización para clausura definitiva de "Sitios no controlados" o "Tiraderos a cielo

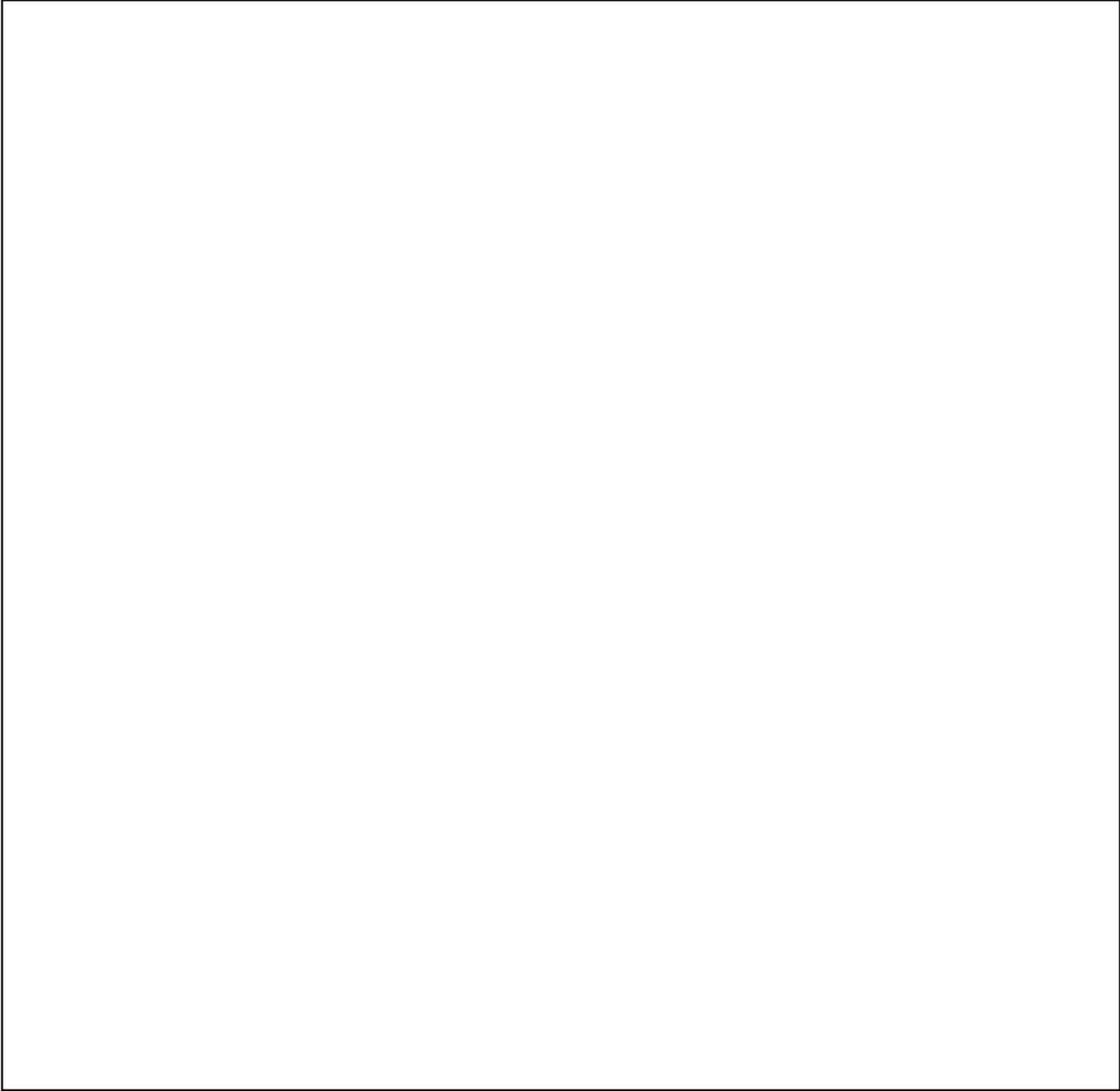




**MORELOS**  
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS  
2019-2021  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO  
SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE  
PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE  
2019-2021**



abierto”, clausuras para rehabilitación, construcción y fortalecimiento de rellenos sanitarios.

Datos referidos al 31 de diciembre de cada año. Comprende públicos y privados.  
Fuente: Anuario Estadístico y Geográfico de Morelos 2016. INEGI

Las principales fuentes de contaminación del suelo en el municipio de Cuautla son los residuos sólidos urbanos, que conforme a la información presentada del Anuario Estadístico y Geográfico de Morelos del año 2016 del INEGI, se observa que el volumen de residuos sólidos urbanos recolectados en Cuautla se incrementó al pasar de 49 toneladas en el año 2012 a 53 en el año 2015, todo este volumen dispuesto desde el 2012 en la misma superficie de los rellenos sanitarios que fue de 24 hectáreas. Asimismo el número de vehículos recolectores también se incrementó al pasar de 21 en el año 2012, a un total de 28 unidades en el año 2015. Con base a la fuente citada, para el año 2015 se cuenta con capacidad disponible en las 24 hectáreas de rellenos sanitarios de Cuautla para 518,400 metros cúbicos.

El municipio de Cuautla presenta un grado de urbanización de 88.10 %, ya que su territorio se encuentra altamente urbanizado.

El municipio de Cuautla presenta una tasa bruta de actividad económica de 41.57 por ciento.

Considerando las tasas de crecimiento obtenidas al calcularlas tomando en cuenta las proyecciones esperadas del CONAPO para los años 2018, 2024 y 2030, la población esperada para el año 2030 será de 217,675 habitantes, esto representa un incremento de 22,889 habitantes en un periodo de 15 años, es decir tan solo un 11.76 por ciento.

Las actuales tendencias de crecimiento que han derivado en patrones de expansión horizontal, no pueden seguir como hasta ahora, se requiere un nuevo esquema de políticas y estrategias de desarrollo socioeconómico, urbano y ambiental que permitan una nueva diversificación del suelo, el fomento de usos mixtos, manejo eficiente de áreas ambientalmente importantes y el desarrollo de vivienda vertical.

En cuanto a agua potable en el año 2030 el requerimiento adicional de agua potable será de 126.51 litros por segundo, mientras que en lo que se refiere al drenaje, se requerirá la infraestructura necesaria para conducir un gasto de 101.21 litros por segundo, en lo que respecta al servicio de energía eléctrica para el año 2030 el municipio de Cuautla requiere





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS  
2019-2021  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO  
SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE  
PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE  
2019-2021**



de un suministro de 145,740 Kva y el total de desechos sólidos que se requieren sean recolectados, transportados y tratados será de 109.31 toneladas.

**SITUACIÓN DE BASURA EN EL MUNICIPIO**

El Municipio de Cuautla presenta una proyección poblacional para 2020 de 180,226 habitantes según cifras de CONAPO, con una TCMA del 0.3%.

El municipio de Cuautla cuenta con un relleno sanitario, "La Perseverancia" al cual se destinan 950 toneladas diarias de basura de las cuales 200 toneladas provienen de la Ciudad de Cuautla como indicó Crisóforo Arroyo Vargas gerente del lugar.

La Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado reporta que, se produce 1 kg de basura al día por persona; por lo tanto el Estado de Morelos produce 2 mil 065 ton de basura al día. Por lo que cabe mencionar que el 92% de estos residuos son recursos con alto potencial para ser reciclados.

En el Municipio de Cuautla no se cuenta aún con la cultura de implementar las 3 R's y educación ambiental en general, sin embargo consideramos que estamos en una era de cambio ambiental, donde los ciudadanos buscamos entornos autosustentables, con niveles mínimos de impacto negativo al ambiente, una era donde la conciencia ambiental está presentándose en cada ciudadano debido a los acontecimientos climatológicos, ecológicos entre otros; que a diario presenciamos en el mundo y que afectan y atentan contra la seguridad y bienestar de todos.

A pesar de que se cuenta con recolección de residuos sólidos en todo el Municipio, existe una carente cultura ambiental por lo que es común encontrar los desechos en avenidas públicas del Municipio, propiciando al taponamiento de coladeras y desagües con repercusiones importantes sobre todo en temporal de lluvias. Cabe mencionar que sin cultura ni apoyo de los ciudadanos el personal de recolección de residuos sólidos es insuficiente, generando el panorama que actualmente encontramos por algunas calles de Cuautla.

2



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS  
2019-2021  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO  
SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL  
OBJETIVO 11  
SUSTENTABLE  
BANO SUSTENTABLE



### SITUACIÓN DE LA VEGETACIÓN Y AGUA EN EL MUNICIPIO

Hablar de complejos arbóreos en nuestra ciudad es de vital importancia ya que por décadas ha disfrutado y se ha beneficiado de los bienes y servicios que se han obtenido de ellos, un ejemplo claro es el paisaje que brindan a los diferentes espacios de manantiales, recreativos y panorámica del Municipio, la ciudad cuenta con un clima idóneo para albergar una amplia gama arborea donde cada individuo se desarrolla de manera óptima.



A pesar de esto el desarrollo urbano, el cambio de uso de suelo y tala de especímenes arbóreos ha tenido una gran repercusión, por lo que a lo largo de los años se ha ido perdiendo esta riqueza forestal así como la sustitución de especies endémicas privando de igual manera las especies de fauna asociadas a estos árboles.

Se llevan a cabo jornadas importantes por querer salvar nuestra riqueza ambiental y se protegen espacios como el Área Natural Protegida sujeta a conservación (ANP) Los Sabinos-Santa Rosa- San Cristóbal, en este espacio se pretende conservar lo más que se pueda el equilibrio ecológico, las especies presentes de flora y fauna. Este sistema fluvial se encuentra delimitada por volcanes dentro de ellos el Popocatepetl, el agua proveniente de estos sitios desciende hacia el sur y las corrientes subterráneas emergen en el municipio de Cuautla lo que representa una gran riqueza de manantiales ubicados en la zona centro del municipio.

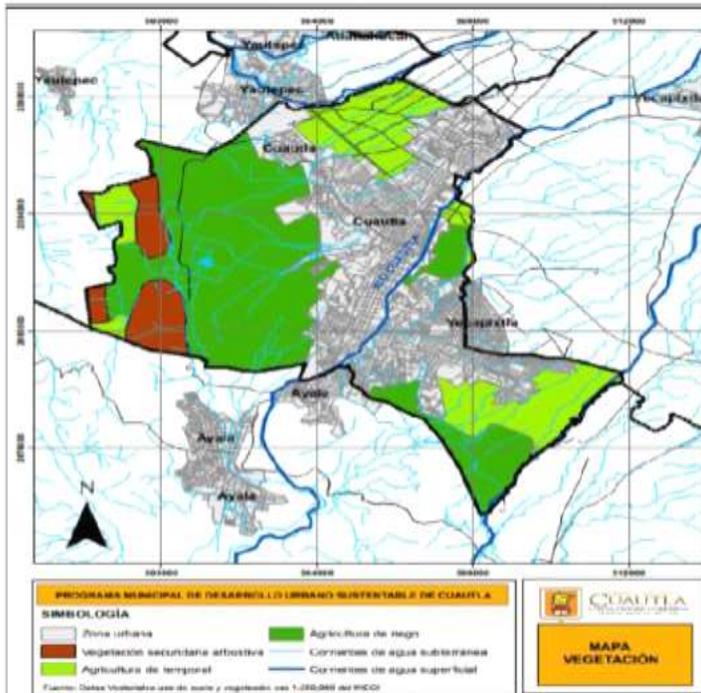
Existen obstáculos a los que se ha tenido que enfrentar esta ANP cómo asentamientos humanos irregulares dentro del polígono protegido así como en la periferia de la cuenca del Río Cuautla, descargas de aguas residuales e incorporación de desechos al cauce del



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS  
2019-2021  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO  
SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE  
PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE  
2019-2021



Río propiciando a enfermedades, desplazamiento y/o extinción de especies presentes en el agua.



La contaminación presente en el agua del Municipio no solo es externa, el cambio de uso de suelo también conlleva al uso inadecuado de agroquímicos y contaminación de los suelos; por lo que los mantos acuíferos sobre los que está asentado el Municipio son irremediablemente afectados.

Siguiendo el margen de vegetación del Municipio como se muestra en el siguiente mapa tomando del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Cuautla (2018), la mancha urbana es predominante en el

municipio por que el tipo de vegetación es en su totalidad de tipo perturbada y vegetación secundaria debido al desarrollo urbano, suelos de tipo agrícola y desmonte continuo para diversos fines.

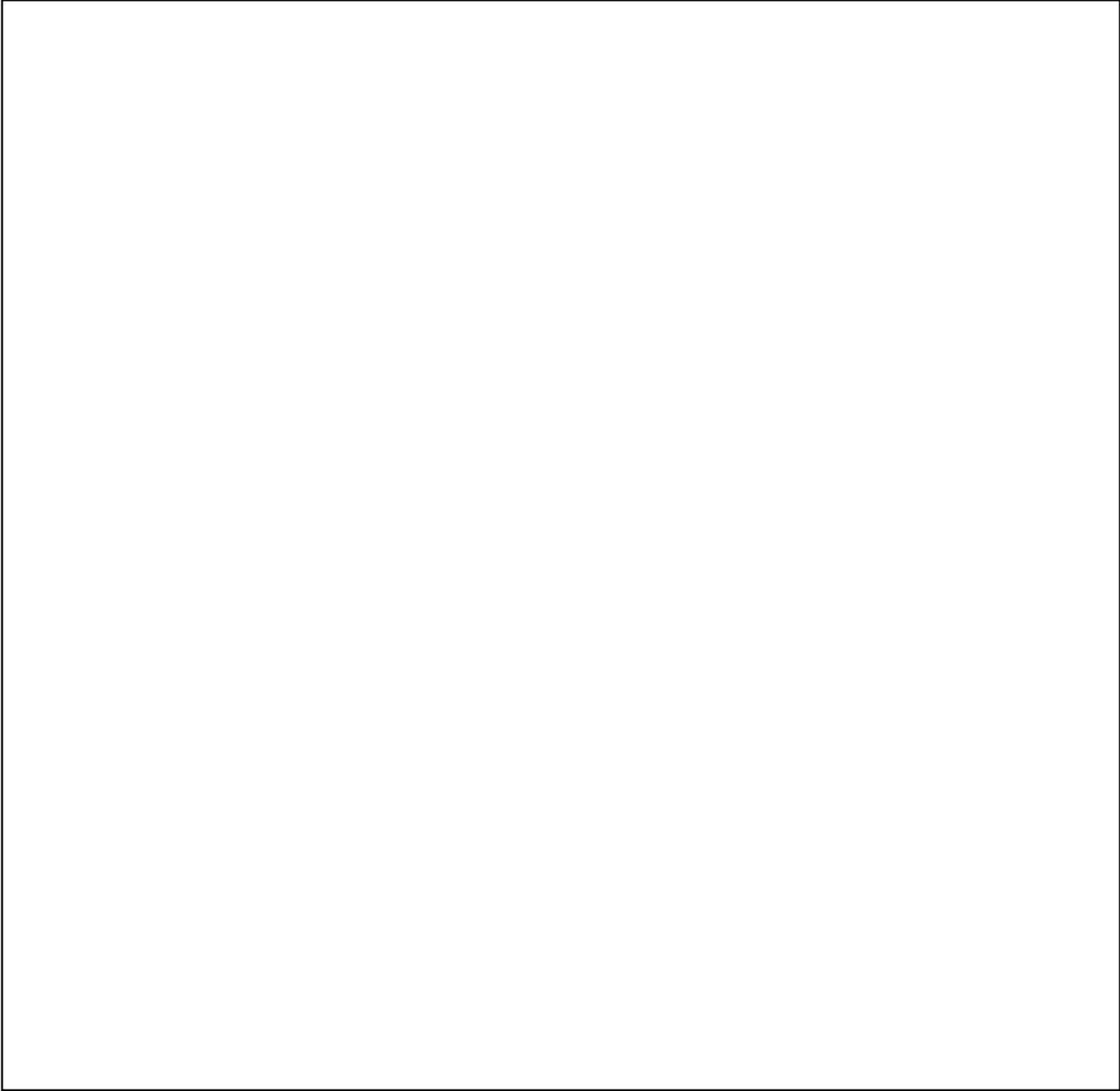
Algunas de las especies vegetales que podemos encontrar en el Municipio son principalmente del género Acacia, Bursera, Ipomea, Leucaena, entre otros. A lo largo del Río Cuautla así como otros cuerpos de agua que surgen del anterior podemos encontrar vegetación de galería donde a la fecha existen árboles de gran magnitud como Sabinos,



**MORELOS**  
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS**  
**2019-2021**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO**  
**SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL**  
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE**  
**PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE**  
**2019-2021**



Ahuehuetes (*Taxodium mucronatum*), Amates (*Ficus insípida*, *Ficus petiolaris*) entre otros, los cuales destacan por brindar un paisaje natural a esta ciudad en desarrollo.



**SITUACIÓN DEL AIRE**

De acuerdo con el Plan Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable podemos citar que el Municipio de Cuautla no cuenta con la particular de interés de salud pública ya que solo cuenta con un equipamiento capaz de medir únicamente los cuatro gases contaminantes normados que son: O3, SO2, NO2 y CO. Los análisis se llevan a cabo cada hora permitiendo la obtención de datos las 24 hrs del día.





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS**  
**2019-2021**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO**  
**SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL**  
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE**  
**PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE**  
**2019-2021**



Dicho lo anterior es importante impulsar objetivos que aseguren el estudio óptimo de la calidad del aire en el Municipio de Cuautla, datos que son de suma importancia para las medidas de mitigación que se pudieran generar para esta problemática.

Las principales fuentes emisoras de gases de efecto invernadero dentro del Municipio son: medios de transporte móvil público y de uso particular y la mayor fuente emisora de gases son las calderas del Ingenio de Casasano el cual opera de manera temporal para procesamiento de los derivados de la caña de azúcar.

**SITUACIÓN DE SUELO Y DESARROLLO URBANO**

Se considera contaminación de suelo a la alteración de los elementos minerales naturales por otros componentes de tipo sintético o ajeno a la composición natural del mismo, propiciando a un desequilibrio ecológico. Este tipo de alteraciones son consecuencia de arrojo de basura y descomposición de los mismos sobre el suelo, arrojo de desechos industriales, uso continuo e irracional de productos químicos asociados a la agricultura, rellenos sanitarios inadecuados permitiendo la permeabilidad de lixiviados al subsuelo incorporándose en algunos casos a mantos freáticos, liberación de aguas de uso doméstico con altos niveles de cloro y químicos provocando la muerte de la micro biota presente en el suelo desencadenando en la esterilidad del mismo.

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable menciona que las principales fuentes de contaminación de suelo son los residuos sólidos urbanos donde INEGI en 2016 indica que en el Municipio se obtuvo una recolección de 53 toneladas de basura para el año 2012 mientras que en el 2015 ascendió a 53 toneladas. Por lo que el número de destinos finales de residuos sólidos ha incrementado así como los vehículos destinados a la recolección de los mismos, es sin duda alguna consecuencia del crecimiento poblacional así como el desplazamiento habitacional del Municipio.

Es importante mencionar que el Municipio cuenta con un relleno sanitario que opera bajo las normas vigentes y con los lineamientos ambientales requeridos. Es denominado "La Perseverancia".

Este relleno recibe desechos de algunos Municipio de los Estados de Morelos y México, tiene la capacidad de manejar dos mil toneladas de desechos al día, donde informa dicha empresa que recibe alrededor de 850 toneladas diarias de basura, por lo que su vida útil a este ritmo se estima en un aproximado de 8 años. Cabe resaltar que dicho relleno implementa metodología de complementación donde se aprovechan estos desechos para





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS**  
**2019-2021**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO**  
**SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL**  
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE**  
**PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE**  
**2019-2021**



la generación de energía eléctrica y se encuentra en proceso la Planta de Valorización de Residuos la cual permitirá llevar cabo de manera más eficiente la separación de los residuos.

**5. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA.**

**OBJETIVO:** Regular el ordenamiento de los asentamientos humanos en el territorio municipal.

**ESTRATEGIA:** Fomentar el desarrollo urbano del territorio, esto a través de la zonificación, la normatividad de usos y aprovechamiento del suelo, así como acciones encaminadas a la conservación, mejoramiento y crecimiento de los asentamientos humanos.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Realizar estudio detallado las tendencias de crecimiento urbano.
- Organizar reuniones con los Colegios de Arquitectos actualmente son dos colegios y de Ingenieros que también son dos, esto con la finalidad de darle forma a la teoría y práctica en lo que se refiere a las regulaciones de Obra Civil conforme al reglamento de construcción del Municipio de Cuautla.
- Implementar cursos de actualización en lo que se refiere a estructura urbana.
- Llevar a cabo reuniones con el comité de pro-centro histórico con la intención de que exista comunicación con el INAH, Ayuntamiento y varias instituciones para conservar el acervo cultural.
- Sesionar con el comité pro centro histórico para la autorizaron de la señalética del centro histórico.
-



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS  
2019-2021  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO  
SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE  
PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE  
2019-2021**



**6. VINCULACIÓN DE OBJETIVOS DEL PROGRAMA CON LOS  
OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2019-2021.**

El PMD 2019-2021 es, un documento de trabajo que rige la Programación Presupuestaria de toda la Administración Pública Municipal. De acuerdo con la Ley de Planeación, todos los Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales y Regionales que definen las acciones del Gobierno, deberán elaborarse en congruencia con el Plan.

El Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 establece una visión de largo plazo en la que sociedad y gobierno tienen el compromiso de contribuir para hacer realidad. En lo que corresponde al municipio, la consecución de sus objetivos está sometida al alcance de la acción gubernamental en un horizonte temporal de tres años. El Programa Sectorial de Protección Ambiental es la hoja de ruta que la administración municipal habrá de recorrer para abonar a la realización de los siguientes objetivos de desarrollo:

Ficha de vinculación de objetivos entre: Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 y Programa Sectorial de Desarrollo Urbano Sustentable	
<b>Dependencia:</b>	Municipio de Cuautla
<b>Programa:</b>	Programa Sectorial de Desarrollo
<b>Unidad Responsable:</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE
Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021	Objetivo del Programa Sectorial de Desarrollo Urbano Sustentable
Planear y controlar el desarrollo urbano sustentable, propiciando una urbanización ordenada, sobre principios de igualdad y respeto; consolidando el marco jurídico actualizando las disposiciones en materia de desarrollo urbano.	Regular el ordenamiento de los asentamientos humanos en el territorio municipal.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS**  
**2019-2021**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO**  
**SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL**  
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE**  
**PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE**  
**2019-2021**



**7. ALINEACIÓN DE OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS).**

Como una estrategia global, el Gobierno Federal adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: un plan de acción compuesto por 17 Objetivos de desarrollo Sostenible y 169 metas, cuyo propósito es poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y hacer frente al cambio climático para el 2030. En estos 17 objetivos se enmarcan los desafíos que el país, el estado y municipio pueden abordar frente a las tres dimensiones de Desarrollo Sostenible (Desarrollo Social, Desarrollo Medioambiental y Desarrollo económico).

El PND y el PED 2019-2024 y esta estrategia global son los pilares en los cuales descansa el PMD 2019-2021. Para instrumentarse, deberá realizarse una profunda transformación del sector hídrico nacional, estatal y municipal iniciando con su integración en definitiva para darle existencia, sentido y visión de futuro. Esta conlleva a reformas cruciales de la mano con elementos de modernización que son insoslayables para alcanzar el éxito en la consecución del objetivo global del sector:

Lo primero que debe destacarse es que esta metodología permite integrar de manera sistemática la Agenda 2030 en la acción pública y en cualquier nivel de planeación, lo que a su vez permite:

- Presentar de forma sistemática y lógica los objetivos del programa sectorial y las relaciones de causalidad con los problemas que se busca atender, en particular aquellos aspectos que causan o reproducen las problemáticas que la Agenda 2030 busca atender.



**MORELOS**  
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS**  
2019-2021  
**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL**  
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE**  
**PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE 2019-2021**



**Ficha de vinculación de objetivos entre: Programa Sectorial de Desarrollo Urbano Sustentable y la Agenda 2030**

<b>Dependencia:</b>	Municipio de Cuautla
<b>Programa:</b>	Programa Sectorial de Desarrollo
<b>Unidad Responsable:</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE
<b>Objetivo del Programa Sectorial de Desarrollo Urbano Sustentable</b>	<b>Objetivo de Desarrollo Sostenible Vinculado</b>
Regular el ordenamiento de los asentamientos humanos en el territorio municipal.	11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes. 11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS  
2019-2021  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO  
SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE  
PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE  
2019-2021



**8. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.**

Un sistema de seguimiento supone la articulación entre el objeto en seguimiento del programa sectorial, los responsables de su implementación y las herramientas metodológicas, así como una plena inclusión de los principios del mismo, especialmente la transparencia hacia la ciudadanía y la participación activa de actores clave, permitiendo con esto monitorear el cumplimiento de los objetivos del instrumento en ejecución. Un sistema de seguimiento permitirá la mejora de la acción ejecutora y del diseño del instrumento, evitando la implementación automática del programa sectorial y propiciando la reflexión continua respecto de los cambios que se susciten. Se debe adoptar y establecer un marco normativo específico para asegurar el seguimiento físico y financiero del programa y asegurar su aplicación. El desafío en la fase de seguimiento consiste en que el Gobierno Municipal consiga un monitoreo constante con una Gestión para Resultados para el Desarrollo, con un enfoque de derechos humanos e integralidad, propiciando con ello que las acciones implementadas abonen a que se consigan los objetivos estratégicos del programa.

La Gestión para Resultados (GpR), facilita a las organizaciones públicas la consecución de los objetivos de gobierno y la mejora continua de sus instituciones, por lo que se pretende fortalecer la acción de los organismos públicos para mejorar el efecto de su acción en beneficio de los ciudadanos y de la sociedad, que nos permitirá mejorar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas.

El seguimiento y la evaluación de este Programa coadyugarán a mejorar el desempeño en el Sector y a la consecución de resultados positivos, permitiendo identificar oportunamente las variaciones, progresos y rezagos en las áreas del ayuntamiento.

El objetivo general que se persigue con la implementación de mecanismos de seguimiento y evaluación, es la medición y análisis del desempeño, a fin de identificar y valorar las oportunidades y amenazas en el sector, con la finalidad de gestionar con más eficiencia los efectos y productos que son los resultados en materia de desarrollo. El desempeño se define como el progreso hacia el logro de los resultados.

En las tablas siguientes se muestran los elementos a considerar en la Matriz de Indicadores para Resultados:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS 2019-2021 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE 2019-2021



Table with technical details of the indicator, including dependencies, objectives, calculation methods, and a progress table for 2019, 2020, and 2021.





**MORELOS**  
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS**  
**2019-2021**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO**  
**SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL**  
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE**  
**PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE**  
**2019-2021**



Ficha técnica del indicador					
Dependencia responsable del indicador:	Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano Sustentable y Protección Ambiental				
Responsable del indicador:	Dirección de Desarrollo Urbano Sustentable				
Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo:	Planear y controlar el desarrollo urbano sustentable, propiciando una urbanización ordenada, sobre principios de igualdad y respeto, consolidando el marco jurídico actualizando las disposiciones en materia de desarrollo urbano.				
Datos del indicador					
Nombre del indicador:	Actualización del Reglamento de Construcciones del Municipio de Cuautla y el Reglamento de la Zona de Monumentos Históricos	Identificación del indicador:	DDU-002		
Dimensión a medir:	Eficiencia	Definición:	Mide la actualización del Reglamento de Construcciones del Municipio de Cuautla y el Reglamento de la Zona de Monumentos Históricos		
Método de cálculo:	Número de artículos revisados para actualización o reforma/ Total de artículos que componen los reglamentos* 100		Unidad de medida:	Porcentaje	
Desagregación geográfica:	Municipal	Frecuencia de medición:	mensual		
Características del indicador					
Claro	Relevante	Económico	Medible	Adecuado	Aporte marginal
Si	Si	Si	Si	Si	Si
Determinación de metas					
Línea base			Meta		
Valor	Año	Periodo	Valor	Año	Periodo
N/A	N/A	N/A	421 artículos para revisión y/o actualización	2021	2019-2021
Comportamiento del indicador hacia la meta			Parámetros de semaforización		
Ascendente			Verde	Amarillo	Rojo
Factibilidad	Es factible la deposición de los diversos colegios de ingenieros y arquitectos para participar en la revisión de los artículos		Cumplimiento de metas del 80% al 100% o desafíos menores o iguales al 120%	Cumplimiento de metas del 70% al 79% o desafíos por arriba del 120% y menores al 130%	Cumplimiento de metas menores a 70% o desafíos por arriba del 130%
Programación de la meta por año					
Año	2019	2020	2021	Observaciones	
Avance	30%	60%	100%		
Metadatos					
Variable 1					
Nombre:	Número de artículos revisados para actualización o reforma				
Descripción de la variable:	Se refiere al número de artículos del Reglamento de Construcciones del Municipio de Cuautla y el Reglamento de la Zona de Monumentos Históricos que fueron revisados para su actualización o reforma				
Unidad de medida:	Artículos				
Fuente de información:	Dirección de Desarrollo Urbano Sustentable				
Frecuencia:	Mensual				
Desagregación geográfica:	Municipal				
Método de recopilación de datos:	Consulta de informes, bitácoras y archivos de la Dirección de Desarrollo Urbano Sustentable				
Fecha de disponibilidad de la información:	Anual				
Dirección URL del dato:	N/A				
Variable 2					
Nombre:	Total de artículos que componen los reglamentos				
Descripción de la variable:	Se refiere al número de artículos que componen el Reglamento de Construcciones del Municipio de Cuautla y el Reglamento de la Zona de Monumentos Históricos sujetos de revisión				
Unidad de medida:	Artículos				
Fuente de información:	Dirección de Desarrollo Urbano Sustentable				
Frecuencia:	Mensual				
Desagregación geográfica:	Municipal				
Método de recopilación de datos:	Consulta de informes, bitácoras y archivos de la Dirección de Desarrollo Urbano Sustentable				
Fecha de disponibilidad de la información:	Anual				
Dirección URL del dato:	N/A				

Aprobación 2020/09/07  
Publicación 2020/09/16  
Expidió H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautla, Morelos.  
Periódico Oficial 5863 Cuarta Sección "Tierra y Libertad"



MORELOS  
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS  
2019-2021  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO  
SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE  
PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE  
2019-2021



Ficha técnica del indicador					
Dependencia responsable del indicador:	Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano Sustentable y Protección Ambiental				
Responsable del indicador:	Dirección de Desarrollo Urbano Sustentable				
Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo:	Planear y controlar el desarrollo urbano sustentable, propiciando una urbanización ordenada, sobre principios de igualdad y respeto, consolidando el marco jurídico actualizando las disposiciones en materia de desarrollo urbano.				
Datos del indicador					
Nombre del indicador:	Porcentaje de actualización del polígono del Centro Histórico de Cuautla (decreto municipal) con el polígono de la zona de monumentos históricos de Cuautla (decreto federal)	Identificación del indicador:	DDU-003		
Dimensión a medir:	Eficiencia	Definición:	Mide la cobertura de actualización del polígono del centro histórico con el polígono de la zona de monumentos históricos		
Método de cálculo:	(Proyectos fusionados/ Total de proyectos programados para fusionarse)*100	Unidad de medida:	Porcentaje		
Desagregación geográfica:	Municipal	Frecuencia de medición:	Mensual		
Características del indicador					
Claro	Relevante	Económico	Medible	Adecuado	Aporte marginal
Si	Si	Si	Si	Si	No
Determinación de metas					
Línea base			Meta		
Valor	Año	Periodo	Valor	Año	Periodo
N/A	N/A	N/A	1 Proyecto	2021	2019-2021
Comportamiento del indicador hacia la meta			Parámetros de semaforización		
Ascendente			Verde	Amarillo	Rojo
Factibilidad	Es factible limitar las áreas, de acuerdo a ambos decretos	Cumplimiento de metas del 80% al 100% o desfases menores o iguales al 120%	Cumplimiento de metas del 70% al 79% o desfases por arriba del 120% y menores al 130%	Cumplimiento de metas menor a 70% o desfase por arriba del 130%	
Programación de la meta por año					
Año	2019	2020	2021	Observaciones	
Avance	20%	70%	100%		
Meta datos					
Variable 1					
Nombre:	Proyectos fusionados				
Descripción de la variable:	Se refiere al número de proyectos realizados para actualizar y/o fusionar el polígono del centro histórico con el polígono de la zona de monumentos históricos.				
Unidad de medida:	Proyectos				
Fuente de información:	Dirección de Desarrollo Urbano Sustentable				
Frecuencia:	Mensual				
Desagregación geográfica:	Municipal				
Método de recopilación de datos:	Consulta de informes, bitácoras y archivos de la Dirección de Desarrollo Urbano Sustentable				
Fecha de disponibilidad de la información:	Anual				
Dirección URL del dato:	N/A				
Variable 2					
Nombre:	Total de proyectos programados para fusionarse				
Descripción de la variable:	Indica el total de proyectos programados para lograr fusionar el polígono del centro histórico con el polígono de la zona de monumentos históricos.				
Unidad de medida:	Proyectos				
Fuente de información:	Dirección de Desarrollo Urbano Sustentable				
Frecuencia:	Mensual				
Desagregación geográfica:	Municipal				
Método de recopilación de datos:	Consulta de informes, bitácoras y archivos de la Dirección de Desarrollo Urbano Sustentable				
Fecha de disponibilidad de la información:	Anual				
Dirección URL del dato:	N/A				



Aprobación 2020/09/07  
Publicación 2020/09/16  
Expidió H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautla, Morelos.  
Periódico Oficial 5863 Cuarta Sección "Tierra y Libertad"



MORELOS  
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA, MORELOS  
2019-2021  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO  
SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE  
PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE  
2019-2021



Ficha técnica del indicador					
Dependencia responsable del indicador:	Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano Sustentable y Protección Ambiental				
Responsable del indicador:	Dirección de Desarrollo Urbano Sustentable				
Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo:	Planear y controlar el desarrollo urbano sustentable, propiciando una urbanización ordenada, sobre principios de igualdad y respeto, consolidando el marco jurídico actualizando las disposiciones en materia de desarrollo urbano.				
Datos del indicador					
Nombre del indicador:	Coadyuvar en la planeación urbana en la zona metropolitana de Cuautla	Identificación del indicador:	EDU-004		
Dimensión a medir:	Eficiencia	Definición:	Indica el porcentaje de colaboración en proyectos planeados para coadyuvar en la planeación urbana de la zona metropolitana de Cuautla		
Método de cálculo:	(Número de participaciones en proyectos gestionados entre los municipios participantes: Cuautla, Ayala, Yecapitla, Atlalahucan, Tiayacapan, Yautepec / Número de solicitudes recibidas de participación en proyectos) *100	Unidad de medida:	Porcentaje		
Desagregación geográfica:	Municipal	Frecuencia de medición:	Mensual		
Características del indicador					
Claro	Relevante	Económico	Medible	Adecuado	Aporte marginal
Si	Si	Si	Si	Si	No
Determinación de metas					
Valor	Línea base	Período	Valor	Meta	Período
N/A	N/A	N/A	100%	2021	2019-2021
Comportamiento del indicador hacia la meta		Parámetros de semaforización			
Ascendente		Verde	Amarillo	Rojo	
Factibilidad	La meta es factible porque los ejemplares que participan actúan en la mejor disposición de trabajar en equipo.	Cumplimiento de metas del 80% al 100% o desfases menores o iguales al 120%	Cumplimiento de metas del 70% al 79% o desfases por arriba del 120% y menores al 130%	Cumplimiento de metas menores a 70% o desfases por arriba del 130%	
Programación de la meta por año					
Año	2019	2020	2021	Observaciones	
Avance	100%	100%	100%	La meta se cumplió en el 100% de la gestión y cumplimiento de todos los proyectos planeados por los cinco municipios de la zona metropolitana Cuautla, Ayala, Yecapitla y Atlalahucan, Tiayacapan, Yautepec.	
Metadatos					
Variable 1					
Nombre:	Número de participaciones en proyectos gestionados entre los municipios participantes: Cuautla, Ayala, Yecapitla, Atlalahucan, Tiayacapan, Yautepec.				
Descripción de la variable:	Se refiere a los proyectos donde nuestro Municipio participa de manera activa en la planeación urbana de la zona metropolitana que componen los municipios de Cuautla, Ayala, Yecapitla y Atlalahucan, Tiayacapan, Yautepec.				
Unidad de medida:	Proyectos				
Fuente de información:	Dirección de Desarrollo Urbano Sustentable				
Frecuencia:	Mensual				
Desagregación geográfica:	Municipal				
Método de recopilación de datos:	Consulta de informes, bitácoras y archivos de la Dirección de Desarrollo Urbano Sustentable				
Fecha de disponibilidad de la información:	Anual				
Dirección URL del dato:	N/A				
Variable 2					
Nombre:	Número de solicitudes recibidas de participación en proyectos.				
Descripción de la variable:	Indica el número de solicitudes recibidas para participar en proyectos de planeación urbana de la zona metropolitana que componen los municipios de Cuautla, Ayala, Yecapitla y Atlalahucan, Tiayacapan, Yautepec.				
Unidad de medida:	Proyectos				
Fuente de información:	Dirección de Desarrollo Urbano Sustentable				
Frecuencia:	Mensual				
Desagregación geográfica:	Municipal				
Método de recopilación de datos:	Consulta de informes, bitácoras y archivos de la Dirección de Desarrollo Urbano Sustentable				
Fecha de disponibilidad de la información:	Anual				
Dirección URL del dato:	N/A				



Aprobación	2020/09/07
Publicación	2020/09/16
Expidió	H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautla, Morelos.
Periódico Oficial	5863 Cuarta Sección "Tierra y Libertad"



**MORELOS**  
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CUAUTLA, MORELOS  
2019-2021**



# PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE 2019-2021



**Fecha de expedición:**

Heroica e Histórica Cuautla, Morelos a 7 de septiembre de 2020

